

U.D. 6. LA FORMACIÓN DEL ESTADO LIBERAL: EL REINADO DE ISABEL II 1843■1868.

PROCEDIMIENTOS	CONCEPTOS	ACTITUDES
<p>1.. El reinado de Isabel II 1843■68.</p> <p>1.1. Caracteres generales.</p> <p>1.2. Los moderados en el poder 1844■1854. La obra de los moderados.</p> <p>1.3. La revolución de 1854 y el bienio progresista 1854■56.</p> <p>1.4. La crisis del liberalismo moderado y el gobierno de la Unión Liberal 1856 ■1868. Los últimos años del reinado.</p>	<p>*Análisis y comentario de textos históricos.</p> <p>*Representación e interpretación de hechos y procesos históricos a través de esquemas y ejes cronológicos, identificando los intereses de los grupos políticos y sociales.</p> <p>*Explicación multicausal de temas tales como el carlismo, fracaso del constitucionalismo, y otros.</p> <p>*Comparación de las posturas ideológicas de los protagonistas de la etapa.</p> <p>*Recopilación de datos sobre personajes del período.</p> <p>*Adquisición y aplicación de vocabulario histórico específico.</p>	<p>*Interés por conocer una época origen del mundo actual.</p> <p>*Valoración de las aportaciones de la época que perduran y sirven para hacer avanzar al país.</p> <p>*Sensibilización en la conveniencia de un consenso político y social para que prospere una política reformista.</p> <p>*Preocupación por la objetividad en la interpretación de las fuentes históricas.</p>

U.D. 6. LA FORMACIÓN DEL ESTADO LIBERAL: EL REINADO DE ISABEL II 1843■1868.

CONTENIDOS CONCEPTUALES

1. El reinado de Isabel II 1843■68.

1.1. Caracteres generales.

1.1.1. Los partidos políticos

1.2. Los moderados en el poder: la década moderada 1844■54.

1.2.1. La Constitución de 1845.

1.2.2. La obra de los moderados. La evolución política.

1.3. La revolución de 1854 y el bienio progresista 1854■56.

1.4. La crisis del liberalismo moderado y el gobierno de la Unión Liberal 1856■1868. Los últimos años del reinado.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS:

Al finalizar la Unidad didáctica el alumnado deberá:

*Localizar cronológicamente los hechos y acontecimientos más importantes de la época recogidos en la unidad.

*Reconocer las características básicas del Estado liberal.

*Explicar las aportaciones más importantes de cada período del reinado.

*Conocer las características de los grupos políticos del período.

*Reconocer las diferencias de los distintos grupos políticos y sus actuaciones cuando están en el poder.

*Valorar las aportaciones del Estado liberal.

*Relacionar los contenidos de la unidad con los anteriormente estudiados.

*Realizar comentarios de textos.

*Utilizar correctamente el vocabulario específico de la Unidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*Relacionar los contenidos de esta unidad con los anteriormente trabajados.

*Localizar cronológicamente los acontecimientos y hechos ocurridos en el periodo objeto de estudio (recogidos en la unidad).

*Conocer las características básicas del sistema liberal.

*Conocer las características generales del período isabelino: poder ejecutivo, legislativo, el militarismo, relaciones con la Iglesia, la Administración, participación en la vida política, etc.

*Conocer e identificar las características de los grupos políticos de la época, sus bases sociales y como interpretan el liberalismo.

*Localizar cronológicamente cuando ejercieron el poder dichos grupos.

*Conocer, identificar y analizar la obra de los moderados, destacando el desarrollo legislativo, la creación de la Guardia Civil, la Centralización administrativa, el acercamiento a la Iglesia, etc.

*Relacionar las características de los moderados con el criterio anterior.

*Conocer, identificar y analizar la Constitución de 1845.

*Relacionar y comparar dicha Constitución con la de 1812, el Estatuto Real y la del 37.

*Relacionar las características de los moderados con la Constitución de 1845.

*Conocer y analizar el desarrollo político (los acontecimientos más significativos) de la década moderada.

*Conocer e identificar los personajes más significativos del período.

*Conocer cual era la actuación de los grupos políticos que no estaban en el gobierno.

*Conocer las causas por la que se produce la revolución de 1854 y llegan al poder los progresistas.

*Conocer que era el Manifiesto de Manzanares.

*Conocer e identificar los personajes más significativos del bienio progresista.

*Identificar los partidos o grupos políticos más significativos del bienio y conocer sus características.

*Conocer y analizar la obra (fundamentalmente legislativa) llevada a cabo durante el Bienio y relacionarlas con las características de los grupos que están en el poder.

*Conocer y analizar la actuación de los grupos políticos que no estaban en el poder.

*Conocer las causas que provocaron la dimisión de Espartero y el fin del Bienio.

*Conocer la evolución de la Unión Liberal.

*Conocer qué grupos políticos y qué personajes fueron los que tuvieron un mayor protagonismo durante los últimos años del reinado de Isabel II.

*Identificar en qué momentos de los últimos años del reinado 1856-68 están en el poder los moderados y la Unión Liberal, conociendo por qué se caracterizan la etapas en que están en el poder.

*Conocer y analizar la obra llevada a cabo por dichos grupos en el ejercicio del poder.

*Analizar la política exterior de estos últimos años del reinado.

*Conocer y analizar las crisis que van a provocar la caída de la monarquía.

*Conocer que fue el Pacto de Ostende.

*Conocer el significado del vocabulario específico de la unidad y utilizar correctamente la terminología específica.

- *Obtener de fuentes diversas, información de este período (1843-1868), valorar su relevancia y detectar su relación con los conocimientos adquiridos.
- *Elaborar conclusiones previa ordenación de la información obtenida sobre los aspectos del criterio anterior.
- *Distinguir entre datos y opiniones.
- *Analizar y contrastar diversas informaciones, identificando las circunstancias sociales, económicas, ideológicas y políticas de la España de este período.
- *Aplicar los conocimientos para comprender el presente.
- *Interpretar y/o comentar distintos tipos de textos.
- *Conocer la bibliografía de la unidad.

ACTIVIDADES INICIALES

- *Explica qué es la revolución liberal burguesa.
- *Repasa las reformas políticas, económicas y sociales que se llevan a cabo por dicha revolución.
- *¿Tienes claras las diferencias entre absolutismo y liberalismo?
- *¿Qué es una Constitución?
- *¿Qué tiene en común con el liberalismo el régimen actual?.
- *Define: monarquía, república, pronunciamiento, liberalismo democrático, constitución, carta otorgada.
- *Localiza en qué otros períodos del siglo XIX se intenta establecer un liberalismo democrático.
- *¿Qué opción política defiende el carlismo a lo largo del siglo XIX?.

Referencias cronológicas básicas

<p>1843 Pronunciamiento contra Espartero. Fin de la Regencia (23 de julio). Mayoría de edad de Isabel II (8 de noviembre). Ley de Ayuntamientos moderada: se inicia la reacción.</p>	<p>1855 Ley de <u>desamortización general</u> de Pascual Madoz. Ley de ferrocarriles.</p>
<p>1844 <u>Gobierno del general Narváez</u>. Comienza la Década moderada. Creación de la Guardia Civil. Se suspende la venta de bienes desamortizados.</p>	<p>1856 <u>Ley de Sociedades Bancarias</u>. <u>Ley de Sociedades crediticias</u>. Fundación del Banco de España. Golpe de Estado de O'Donnell. Fin del Bienio Progresista. Gobierno del general Narváez.</p>
<p>1845 Constitución moderada. Reforma fiscal de Món y Santi-</p>	<p>1857 Fundación de los Bancos de Santander y Bilbao. Ley de Instrucción Pública de Claudio Moyano.</p>

llán.	
1846	Matrimonio de Isabel II. Se inicia la Segunda Guerra Carlista. Ley electoral.
1848	Levantamiento progresista en Madrid. Inauguración del ferrocarril Barcelona-Mataró.
1849	Fundación del Partido Demócrata.
1851	Gobierno de Bravo Murillo. Concordato con la Santa Sede. Código Penal.
1854	Pronunciamiento en Vicálvaro. Manifiesto de Manzanares. Triunfo del golpe. Espartero, jefe de gobierno. Se inicia el bienio progresista. Creación de la Unión Liberal.
1858	Se inicia el "gobierno largo" de O'Donell.
1859	Guerra con Marruecos. Se abre Altos Hornos de La Felguera. Se prohíben las asociaciones obreras.
1861	Sublevación campesina de Loja (Granada).
1865	Primer Congreso Obrero en Barcelona.
1866	Sublevación del cuartel de San Gil. Pacto de Ostende.
1867	Crisis generalizada de subsistencias.
1868	Revolución de septiembre, la Gloriosa. Isabel II se exilia a Francia.

La insurrección generalizada en el verano de 1843 contra el general Espartero fue dirigida por miembros del partido progresista, pero triunfó por el apoyo moderado, cuando el ejército, dirigido por el general Narváez, se pasó a los insurrectos. Espartero, aislado, decidió abandonar el país y se embarcó el 12 de agosto hacia Londres.

Tras el triunfo, los diputados y senadores votaron el adelantamiento de la mayoría de edad de Isabel II, que fue proclamada reina el 8 de noviembre de 1843. El general Narváez se convirtió en el hombre fuerte del momento.

Desde diciembre de 1843 el nuevo Jefe de Gobierno, González Bravo, emprendió una política claramente regresiva. Ordenó la disolución de las Milicias, aumentó el tamaño del ejército hasta 100.000 hombres y restableció la ley Municipal de 1840, depurando los Ayuntamientos; los clubs y periódicos de izquierda fueron cerrados. El 1 de mayo de 1844 la Reina nombró presidente de gobierno al general Narváez, líder ya indiscutible del partido moderado.

1. EL REINADO DE ISABEL II 1843-68.

1.1. CARACTERES GENERALES.

Al buscar apoyo la Regente M^a Cristina en los liberales para su hija, el sistema político que éstos defendían se llevó a la práctica. Los **puntos básicos** del sistema liberal eran el Reconocimiento de la soberanía nacional que será plasmada en una Constitución otorgada por unas Cortes, cuyos miembros serán elegidos mediante sufragio.

Este esquema será desarrollado de modo diferente por el sector moderado y el progresista del liberalismo. Va a ser un liberalismo muy influenciado por el francés, por el carácter de uniformismo y centralización que va a tener, y continuación de lo que ya se empezó a poner en práctica con la llegada de los Borbones en el siglo XVIII (reforma de la Administración para conseguir la uniformidad y centralización del Estado).

<u>LIBERALISMO</u>	<u>MODERADOS</u>	<u>PROGRESISTAS</u>
Soberanía Nacional	P.Eje: corona	P.Eje: corona junto al Gobierno.
Separación de poderes	P.Leg: Cortes	P.Leg: Cortes
Derechos y libertades	Menos y restringidos.	Más y más amplios.

El reinado de Isabel II tiene unas características comunes a lo largo de los veinticinco años:

-**Régimen de monarquía liberal**, que se plasma en la Constitución moderada de 1845 y **que se basa en la participación política de unos pocos, los oligarcas** (grandes propietarios -nobles y burgueses-, altos mandos del ejército, altos funcionarios de la Administración, profesiones liberales, etc), *a través del sufragio restringido, con un poder ejecutivo* formado por el *Consejo de Ministros* (de seis a ocho ministros), nombrados por la Corona, **con unas Cortes bicamerales**, *que limitaba las reformas y restringía las libertades* y **con un poder judicial prácticamente inexistente**.

-**El apoyo de la Corona a los sectores más conservadores del liberalismo**, al liberalismo moderado.

-**La presencia permanente de militares entre los gobernantes**, debida a varias causas:

_ Al mesianismo y a la mitificación del militar victorioso en las guerras.

_ A la debilidad del sistema parlamentario, en el que los partidos recurrían a los militares para acceder al gobierno, mediante pronunciamientos.

_ A la convicción de que la presencia de un militar al frente del ejecutivo garantizaba un gobierno fuerte y el orden.

De hecho los militares garantizaban el Estado liberal tanto contra la reacción carlista como contra la revolución. Participaron en la vida política a título individual, no como jefes del ejército.

-La presencia en la vida parlamentaria de partidos burgueses: hasta 1854, moderados y progresistas, y luego también otros, como los demócratas (que contaban poco), la Unión Liberal y, al margen del Parlamento, los carlistas y los republicanos.

-Con respecto a la Iglesia, ésta llegó a asumir los valores de la burguesía a cambio del apoyo del Estado en la aplicación de los valores católicos en la sociedad de la época.

-Con respecto a la Administración local hay un intento de unificación administrativa: el territorio nacional está dividido en provincias, desde 1833, al frente de las cuales se colocó un representante del gobierno, el subdelegado de Fomento, posteriormente llamado Gobernador Civil.

La Diputación era una institución de tipo provincial, intermedia entre el Gobierno central y los municipios, que se ocuparía de gestionar los intereses económicos-administrativos, culturales, etc. de su demarcación. Sus competencias concretas fueron reguladas por sucesivas leyes.

-La exclusión, de la gran mayoría del país, del régimen: los campesinos, los obreros (industriales o urbanos) no sólo estaban marginados de la vida política, sino que perdieron las tierras comunales y pasaron a convertirse en jornaleros o arrendatarios empobrecidos, a raíz de las desamortizaciones. La artesanía fue desapareciendo mientras las fábricas iban absorbiendo a una población que trabajaba en condiciones infrahumanas y vivía con parados y población marginal en barrios periféricos.

El gobierno, cuando había protestas, manifestaciones y huelgas, respondía reprimiéndolas violentamente en nombre del "orden".

1.1.1. LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Los **moderados**, que pretendían suavizar los principios del liberalismo para frenar la posible evolución hacia la democracia, eran partidarios del liberalismo doctrinario, basado en:

- La **soberanía compartida conjuntamente por la Corona y las Cortes**.
- **La Corona**, que:
 - _ Tenía un papel moderador, que le permitía actuar en los conflictos entre el poder legislativo (Cortes), y el poder ejecutivo (Consejo de ministros).
 - _ Podía disolver las Cortes.
 - _ Podía sustituir al presidente del Consejo de Ministros.

El **poder legislativo** estaba compartido entre la Corona y las Cortes, que serían bicamerales:

- _ La Cámara Alta o **Senado**, que frenaba los impulsos reformistas del Congreso y representaba a los antiguos grupos sociales privilegiados, estaba compuesta por miembros natos y miembros elegidos por la Corona.
- _ El **Congreso** o Cámara Baja, elegida a través del sufragio censitario, muy restringido, según las capacidades económicas y educativas de los votantes.

Defienden:

- _ Una legislación económica favorable a los intereses de los propietarios.
- _ Predominio de los *impuestos indirectos*.
- _ Una *política proteccionista* ante los productos extranjeros.
- _ Un sistema educativo basado en la moral católica.
- _ La centralización política.
- _ La propiedad privada y el orden.
- _ Libertades y derechos, aunque restringidos, sobre todo los colectivos.
- _ La supresión de la Milicia Nacional.
- _ La reconciliación con la Iglesia, por lo que declaraba la confesionalidad del Estado.

Socialmente, los moderados, **eran un grupo constituido** por:

- _ Grandes propietarios y burgueses enriquecidos por las nuevas actividades económicas.
- _ Intelectuales de prestigio.
- _ Altos funcionarios y militares de alta graduación.
- _ Aristócratas que aceptaron los principios del liberalismo.

Los **progresistas**, dentro del liberalismo, representaban la tendencia reformista y aunque rechazaban los cambios revolucionarios, querían un gobierno eficaz y un Estado moderno. Sus principios eran:

- La **soberanía nacional**, representada en las Cortes.
- Con respecto a **la Corona**:
 - _ No le aceptan el papel moderador, que le asignaban los moderados.
 - _ Le admiten que pueda disolver las Cortes.
 - _ Tendría el poder ejecutivo junto con el gobierno, y éste estaría sometido al control de las Cortes.

-El **poder legislativo** recaería en las **Cortes**, que serían bicamerales, y cuyos miembros, incluso los del Senado, serían elegidos mediante sufragio.

-**Defienden**:

_ La descentralización política, es decir, que los poderes locales fueran de elección popular.

_ El sufragio censitario, pero más amplio que los moderados.

_ El *desarrollo de los derechos individuales*: opinión, expresión, *habeas corpus*¹, residencia, propiedad, libertad de culto, etc., *pero no eran tan favorables a los derechos colectivos*: reunión, asociación, huelga, etc.

_ Desde el punto de vista económico, una legislación que permitiera el desarrollo de los sectores mercantiles e industriales:

- *Mayor imposición directa*, es decir, que tuviesen más peso en la contribución a Hacienda, los impuestos directos.

- Desarrollo de **ferrocarriles, obras públicas, banca, desamortizaciones**, etc..

Expresión de origen latino que se usa para definir las normas que garantizan el derecho a la defensa de las personas: por ejemplo, el derecho a ser informado del motivo de la detención, el de no declarar en contra uno mismo, la asistencia letrada al detenido, o la limitación del tiempo de detención policial. Su origen está en la legislación anglosajona y su objetivo fundamental es proteger las libertades individuales frente a posibles abusos de ley que pueden darse en arrestos o detenciones

- *Política económica librecambista*, para estimular el comercio e impulsar a la industria a introducir innovaciones. La política librecambista va a hacer que los industriales textiles catalanes se alineen con los moderados, pese a que tenían más puntos en común con los progresistas, pero el librecambismo suponía para ellos la ruina, al no poder competir con los productos ingleses.

_ El mantenimiento de la Milicia Nacional.

Socialmente, los progresistas **se apoyan** en las clases medias urbanas (por su programa de robustecimiento de los poderes locales y provinciales, por el proyecto desamortizador y por la decisión de establecer la Milicia Nacional), como, por ejemplo,:

- Comerciantes: también les influye para apoyar al progresismo, el librecambismo.
- Pequeños fabricantes.
- Empleados públicos, oficiales del ejército (aunque su influencia es menos que la de los moderados en el ejército)
- Profesionales liberales.

Los progresistas alcanzaron el gobierno como consecuencia de los pronunciamientos, de formación de Juntas revolucionarias y movilizaciones populares, ya que la Constitución de 1845 y el apoyo de la Corona a los moderados no les dejó otra vía. Estuvieron en el poder durante cortos períodos, pero es cuando se emprendieron las principales reformas. Hasta 1854, los obreros industriales y los campesinos confiaron en el progresismo, pero fueron decepcionados cuando el gobierno progresista de 1854 apoyó los intereses de los patronos y no los populares. Muchos trabajadores vuelven sus ojos al partido demócrata y al republicanismo.

Los **demócratas**, partido fundado en 1849 por una escisión del ala izquierdista del progresismo, se basan en:

-La **soberanía nacional**; son partidarios de la participación del pueblo en el poder. Los ayuntamientos deben formarse mediante elecciones, los jurados deben formarse en los juicios, etc..

-Las **Cortes** deben ser unicamerales, para evitar que el Senado sirva de freno a las reformas del Congreso.

-La **concesión de amplias libertades** y la defensa de los derechos individuales. Poseen **inquietudes sociales**.

-La libertad comercial (**librecambismo**) y en continuar con la **política desamortizadora**.

-El total rompimiento con la Iglesia.

De una escisión de los demócratas surgirán los republicanos. El bienio progresista lo consolidó como partido, pero su protagonismo sería relevante a partir de 1868.

La **Unión Liberal** surge a mediados de siglo por la unión entre moderados "aperturistas" y progresistas cercanos al moderantismo; partido, al principio de centro, que durante el Bienio Progresista (1854-1856) fue la única alternativa al progresismo. Después (1856-1868), fue evolucionando hasta convertirse en un partido conservador. Se caracterizó por tratar de **fomentar el capitalismo y la descentralización administrativa**.

Socialmente, se basa fundamentalmente en las clases medias: profesionales y funcionarios.

Los **carlistas** continuaron su carácter contrarrevolucionario. El carácter foralista (la defensa de los fueros), frente al centralismo del Estado liberal, va a ser uno de sus principales rasgos. Cuentan con el apoyo, en las zonas rurales, de pequeños propietarios, que no estaban de acuerdo con el aumento de la presión fiscal impuesta por el Estado liberal.

	MODERADO	PROGRESISTA	DEMÓCRATA
Ideología	Liberalismo doctrinario	Liberalismo radical	Liberalismo democrático
Principios y programas políticos	Monarquía constitucional con amplios poderes ejecutivos Soberanía compartida Libertades individuales limitadas. Sufragio censitario muy restringido. Confesionalidad del Estado.	Monarquía constitucional. Soberanía Nacional. Defensa y protección de las libertades individuales. Sufragio censitario. Confesionalidad y tolerancia religiosa Estado centralizado con ciertas dosis de	Monarquía democrática Soberanía Nacional Ampliación derechos (de reunión, de asociación, derecho a la instrucción primaria gratuita) y libertades (de conciencia) Sufragio universal masculino

	Estado centralizado	descentralización, autonomía, y democratización municipal	Estado aconfesional Descentralización y ayuntamientos de elección popular
Bases sociales	Burgueses enriquecidos por las desamortizaciones, aristócratas, generales, altos funcionarios, etc	Hombres de negocios, generales, funcionarios, periodistas, abogados, pequeños comerciantes y artesanos, etc	Artesanos, pequeños comerciantes y obreros
Principales dirigentes	Martínez de la Rosa, Narváez, O'Donell, Serrano	Mendizábal, Espartaco, Madoz, Prim	Orense, Rivero, Garrido
Etapas en las que gobernaron	1837-1840 1844-1854 1863-1868	1835-1837 1840-1843 1854-1856	

1.2. LOS MODERADOS EN EL PODER 1844-1854. LA OBRA DE LOS MODERADOS.

Con la llegada al poder de Narváez se emprende la **institucionalización del régimen liberal**, bajo el signo ideológico del liberalismo doctrinario de influencia francesa: centralización y burocratización del Estado.

1.2.1. LA CONSTITUCIÓN DE 1845.

La Constitución de 1845 va a ser la del 37 transformada, y sus puntos fundamentales son éstos:

-Sustituye el principio de soberanía nacional por **el principio de soberanía compartida de la Corona con las Cortes**.

-Otorga **mayores prerrogativas a la Corona**. A las de nombrar los ministros, disolver y convocar las Cortes y sancionar las leyes, se le añade la de designar, sin limitación alguna, a los miembros del Senado y la de compartir la soberanía con las Cortes.

-Las **Cortes son bicamerales**:

_ El **Congreso de los Diputados**, elegido por sufragio censitario.

_ El **Senado**: sus atribuciones son reforzadas a expensas del Congreso:

- Elegidos sus componentes por la Corona, con carácter vitalicio entre las personas preeminentes de la sociedad.
- Sirve de freno a posibles reformas radicales del Congreso
- Asume funciones judiciales, es la única instancia para juzgar a los ministros y a los propios senadores.

La legislatura se prolonga de tres a cinco años, con lo que quedan más espaciadas las elecciones.

-El **sufragio censitario es muy restringido**, menos del 1%.

-La declaración de los **derechos del ciudadano** es muy restringida (sobre todo en lo referente a libertad de expresión y reunión) y los remite a las leyes.

-Se declara la **confesionalidad católica del Estado** (el estado confesional es aquél que reconoce en su Constitución una o varias religiones como propias) y de **unidad religiosa**. con el compromiso de **mantener el culto y el clero**.

-**Ayuntamientos y Diputaciones están sometidos a la Administración Central**, con alcaldes y presidentes elegidos por el rey, perdiendo su significación política, teniendo sólo funciones administrativas.

-No se habla de Poder judicial, sino de **Administración de Justicia**.

-Supresión de la Milicia Nacional.

1.2.2. LA OBRA DE LOS MODERADOS. LA EVOLUCIÓN POLÍTICA.

Las actuaciones políticas más destacadas de los moderados desde el poder fueron:

-El **desarrollo legislativo del Estado liberal** en un sentido conservador: en 1844 se suspendieron **las ventas de bienes desamortizados** y se devolvieron a la Iglesia los no vendidos.

-La **Ley de Imprenta**, que restringió la libertad de publicar y estableció la censura y un sistema de **tribunales de jueces** para determinar los delitos de prensa.

-La **Ley Electoral** de 1846, que al establecer una rentas mínimas muy elevadas para poder votar, limitaron el sufragio al 1% de la población.

-**Creación de la Guardia Civil** en 1844. Era un cuerpo de policía rural para la defensa de la propiedad y el orden (preocupación de los moderados), aunque también se utilizó en labores de policía, ayuda y socorro y en situaciones catastróficas. Adoptó algunas características que aún hoy conserva:

- _ Disciplina militar
- _ Ubicación rural en Casas Cuartel.
- _ Actuación por parejas.
- _ La disposición por la que el Cuerpo disfrutará de estatuto militar.

-**Centralización administrativa:** los moderados defienden la centralización del Estado (influencia francesa). Ese carácter eminentemente centralizador se extiende a todos los ámbitos (reorganización de los Ayuntamientos y diputaciones provinciales, nuevo Código Penal, reforma fiscal y sistema educativo).

En la **Administración** (ayuntamientos yADiputaciones) se toman medidas para la **reorganización de la Administración provincial**, que, partiendo de la división en provincias que se hizo en 1833, van encaminadas a reforzar el centralismo, con el fortalecimiento de *Gobernadores Civiles y Militares* y de las *Diputaciones*, y para la **reorganización de los Ayuntamientos** con **La Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos de 1845**, por la que la Corona se reserva la designación de alcaldes en las ciudades de más de 2.000 habitantes, y los demás municipios serán nombrados por el Gobernador.

De esta manera la administración provincial y local cae bajo el control del gobierno central, poniéndose fin a la autonomía y democracia municipal.

El fruto más significativo de la **unificación y codificación legal** fue el **Código Penal** de 1851 y el *proyecto de Código Civil*. Respecto a la organización judicial, estos años se configura el **Tribunal Supremo**

Los déficit presupuestarios van a llevar a la **reforma fiscal** de Mon en 1845, que creó un sistema fiscal eficaz, moderno y racional, que potenciaba las contribuciones directas, aunque no de manera suficiente. Con esta reforma los impuestos se clasifican en:

-*impuestos directos:*

- Contribución territorial sobre fincas rústicas y urbanas, representaba el 25% de los ingresos fiscales.
- Contribución por actividades industriales y comerciales.

-*impuestos indirectos:*

- Sobre transmisión de bienes (herencia, venta)
- los "consumos", impuesto sobre el consumo de algunos artículos, era muy impopular, representaba el 2º lugar por ingresos fiscales del Estado. Va a ser muy combatido por los demócratas
- tasas aduaneras.

Esta fiscalidad subsistió en lo esencial hasta finales de siglo
 _los moderados van a **reformar la educación**:

- se establece el **principio de secularización**, del control y del monopolio de la enseñanza por el Estado
- las universidades se reducen a diez
- la necesidad de industrializar el país motivó la creación de nuevos centros donde se cursarán especialidades técnicas: ingeniero de Montes, Caminos o Industriales.

-**El acercamiento a la Iglesia**. Los moderados consiguen restablecer las relaciones con Roma, muy deterioradas a raíz de la desamortización de 1836, para lo que:

_en 1844 los moderados suspendieron la venta de bienes desamortizados

_en 1845 devolvieron al clero secular los bienes que no se habían vendido

_en 1851 se firma el **Concordato** (tratado o convenio entre el Papado y un Estado soberano, en este caso, España, para reglamentar las relaciones entre el poder espiritual y el poder temporal) que significó la normalización de las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica. Mediante el Concordato:

-se realiza el **ajuste administrativo de la Iglesia**:

- se recorta diócesis
- se efectúa nuevas demarcaciones parroquiales
- se determina el nº de canónigos que integrarían cada una de las catedrales.

-la Iglesia acepta:

- la venta de bienes desamortizados ya realizadas
- el reconocimiento diplomático de la monarquía isabelina
- la intervención del Estado en los nombramientos de la jerarquía.

-el Estado a cambio:

- restituía a la Iglesia el resto de sus bienes
- establece una dotación económica de "culto y clero"
- reserva a la Iglesia la supervisión de la educación, vigilancia y censura en materia doctrinal y
- reconoce el matrimonio canónico como único legítimo.

*En cuanto a la evolución política de la década, podemos destacar:

-El matrimonio de la Reina, casada con su primo Francisco de Asís, que marcó negativamente el carácter de Isabel II.

-La *Segunda Guerra Carlista*, en 1846 se produce un levantamiento en Cataluña que fracasó, pero que, durante tres años, las partidas o grupos armados carlistas, van a continuar en el Principado, gracias al apoyo de la población campesina.

-En 1849 surge el partido demócrata como consecuencia de la división de los progresistas, que se acentuó durante la ola de levantamientos y protestas que se produjo en España, al igual que en Europa, aunque aquí fue más por motivos económicos que políticos, y a la que respondió Narváez con una durísima represión.

-La gran crisis política de este período se precipitaría tras el intento por parte de Bravo Murillo, entre 1851 y 1852, de reformar la Constitución, lo que significaba la eliminación de la vida parlamentaria, entregando todo el poder al gobierno, y restringiendo, casi anulando, los derechos y libertades, lo que era volver prácticamente al absolutismo. Ante las críticas que suscitó, Bravo Murillo tuvo que dimitir, y aunque hubieron varios gobierno moderados más, los progresistas y demócratas se unieron (recurriendo al pronunciamiento militar), frente al gobierno, que desde finales de 1853 había disuelto las Cortes y gobernaba de forma dictatorial.

1.3. LA REVOLUCIÓN DE 1854 Y EL BIENIO PROGRESISTA 1854-56.

En 1854 el régimen moderado está en una situación de crisis por corrupción interna, a causa de las expropiaciones indebidamente realizadas para el tendido de la red ferroviaria y por el intento del gobierno de Bravo Murillo de reformar la Constitución de 1845. Esta situación, mantenida por gobiernos sucesivos, provoca el enfrentamiento entre las Cortes y el Gobierno, dando pie, meses más tarde, a un pronunciamiento militar.

-El levantamiento de 1854 contó con el apoyo popular, y se desarrolló en dos fases:

_ La primera, de origen moderado, se inició con el pronunciamiento militar de Vicálvaro. Los sublevados publicaron el **Manifiesto de Manzanares**, que recogía reivindicaciones progresistas:

- Estricto cumplimiento de la Constitución
- Convocatorias a Cortes.
- reforma de la Ley electoral y de la Ley de Imprenta
- rebaja de impuestos
- descentralización administrativa
- institucionalización de la milicia nacional, etc.

al darse cuenta el general O'Donnell, el protagonista del pronunciamiento, que debía contar con el apoyo progresista

_movilizaciones populares en distintas ciudades, en las que las reivindicaciones políticas se superponen a las sociales.

*El pronunciamiento triunfó, e Isabel II el 26 de julio, tuvo que entregar el poder al general Espartero, que lo compartirá con O'Donell, que fue ministro de la Guerra, dando paso a lo que se va a conocer como **Bienio Progresista**, iniciándose un **proceso de cambio**:

-Las primeras medidas van a combinar las recompensas por el triunfo de los militares golpistas (autoascenso) con la recuperación de instituciones y normas de la etapa progresista: Ley de Milicias de 1822, la Ley Municipal de 1823, etc.

-Se convocan elecciones para unas Cortes constituyentes. En este momento se crea la Unión Liberal, formándose una coalición de progresista y unionistas que van a ganar las elecciones. Los demócratas y los republicanos van a ser la oposición parlamentaria.

-Se inicia la preparación de una nueva Constitución, que debía sustituir a la de 1845 y que no llegó a entrar en vigor.

-Se llevan a cabo una serie de leyes para modernizar la economía del país:

_la **Ley de Desamortización** de 1855, conocida como la *Desamortización de Madoz* (venía a completar la obra de Mendizábal), fue la medida más importante de las adoptadas en el Bienio. Por esta ley se declaraba la venta en pública subasta de:

-todas las propiedades rústicas y urbanas del Estado

-las propiedades de la Iglesia, que provocó, la ruptura de las relaciones con el Estado, por la violación del Concordato de 1851

-los propios y baldíos de los Municipios, que provocó la oposición a la Ley, por:

●el deterioro económico que suponía para las familias campesinas la privación de los bienes comunales

lo obtenido de la **venta** se destinaría a:

-amortizar la deuda del Estado

-a financiar las obras públicas, en especial el ferrocarril

_la **Ley General de Ferrocarriles** de 1855, su objetivo era promover la construcción ferroviaria, para lo que la Ley daba ventajas fiscales, subvenciones, etc., pero a pesar las medidas, no se benefició a la industria española

_las **Leyes de Sociedades Bancarias y Sociedades Crediticias** de 1856, que van a contribuir:

-a facilitar la inversión ferroviaria

-al surgimiento de un mercado financiero moderno, por lo que aparecen:

●sociedades de créditos

●bancos industriales, comerciales y de emisión.

-Se aprobaron otras leyes complementarias, que no llegaron a aplicarse:

_la **Ley Electoral**, que rebajaba la cuota censitaria

_la **Ley Municipal**, que:

-ampliaba el cuerpo electoral

-eliminaba cualquier intervención del gobierno en la designación de alcaldes.

El Bienio fracasó, y una de las claves de ese fracaso fue:

-La permanente **conflictividad social**, provocada por varias causas:

_la epidemia de cólera de 1854

_el alza del precio del trigo, por la Guerra de Crimea

_las malas cosechas

_tensiones entre obreros y patronos en las fábricas

_el incumplimiento de las promesas hechas por el gobierno al inicio del Bienio.

Hubieron enfrentamientos callejeros, especialmente graves, en Barcelona, donde se produjo una huelga general en 1855; el gobierno, tras prometerlo a los obreros, presentó una **Ley de Trabajo** que:

_reducía la jornada laboral a los niños

_permite las asociaciones obreras de menos de 500 miembros

_establece, para resolver conflictos laborales, los jurados, formados exclusivamente por patronos.

Esta Ley fue rechazada por demócratas y republicanos y la conflictividad siguió creciendo, en 1856 hubo violentos motines en el campo y en las ciudades, siendo reprimidos muy duramente. El gobierno perdió el apoyo de las Cortes y Espartero dimitió. La Reina encargó formar gobierno al general O'Donell.

1.4. LA CRISIS DEL LIBERALISMO MODERADO Y EL GOBIERNO DE LA UNIÓN LIBERAL 1856-1868. LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL REINADO.

La Unión Liberal fue el partido que controló la vida política en este período, hasta 1868; ya era un partido conservador, convencido de la necesidad de mantener el orden y partidario de retornar a una vida parlamentaria. Contaba con el respaldo de la burguesía y de la mayor parte de los terratenientes, y con la oposición de demócratas y republicanos.

El objetivo político del momento va a ser conciliar libertad y orden, y tendrá como resultado una gran estabilidad política. O'Donell y Narváez presidirán los gobiernos, que tendrán una actitud cada vez más intransigente en los conflictos provocados por la crisis económica desde 1863, lo que llevará a progresistas y demócratas a derribar el trono de Isabel II en 1868.

*Desde **1856 a 1858**, va a formar gobierno al general Narváez. Este período se va a caracterizar por:

-El **restablecimiento de las bases políticas y sociales de la década moderada**, con el apoyo de la Corona:

_la Constitución de 1845 entra en vigor

_finalizan las reformas administrativas que se empezaron a hacer en la década moderada

_se reorganizan las Diputaciones y los Ayuntamientos

_se disuelve la Milicia Nacional

_se suspende la desamortización eclesiástica, no la civil

_se anulan todas las disposiciones de libertad de imprenta y cuantas se opusieran al Concordato

_se restableció el impuesto de consumos.

-Van a ser años de malas cosechas, de recesión económica, que va a provocar el empobrecimiento y la contracción de los mercados, se produjeron, como ya hemos visto, **conflictos sociales**, reprimidos muy duramente por el gobierno, que prohibió de nuevo las asociaciones obreras.

-**Otras actuaciones:**

_se desarrolla una importante legislación financiera

_se multiplica la moneda en circulación

_se continúa la política de obras públicas y construcciones ferroviarias

_en 1857 se hizo el primer Censo demográfico

_en el mismo año se aprobó la **Ley de Instrucción Pública** (*Ley Moyano*), que dará estabilidad al sistema educativo y estará en vigor hasta bien entrado el siglo XX, y en la que:

-se declara obligatoria la enseñanza primaria

-hay tres niveles docentes (primario, medio y superior)

-se organiza:

●el profesorado

●el gobierno de los centros

●la enseñanza en dos ámbitos: el público y el privado

-se consigue la uniformidad por:

●la aprobación de planes de estudio para todo el territorio

●y la aplicación de los mismos métodos de enseñanza.

*El talante conservador y represivo de Narváez hace que la Reina llame, en julio de 1858, a O'Donnell al poder, dando así comienzo al llamado "**gobierno largo**", **junio de 1858 a febrero de 1863**, de la Unión Liberal que dará cierta **estabilidad al régimen**. Es una etapa de:

-**Estabilidad política**, sólo dos incidentes alteraron el clima político:

_en 1860 los **carlistas intentaron un golpe de Estado** en San Carlos de la Rápita, el intento fue sofocado y se obligó al pretendiente a renunciar a sus derechos dinásticos

_hubo **insurrecciones entre los campesinos andaluces**, en 1857 en Utrera y en el Arahál, y en 1861, en Loja, consecuencia de la desamortización de Madoz.

-**Progreso económico**, que se caracterizó por:

_la especulación y la construcción ferroviaria

_la aparición y crecimiento de las sociedades de crédito y de los bancos

_una nueva expansión de la industria textil catalana

_el surgimiento de los primeros altos hornos en Vizcaya y Asturias.

-Se llevan a cabo **intervenciones en el exterior** para recuperar el prestigio internacional. Entre 1856 y 1866 se intervienen en cinco conflictos bélicos:

_ **expedición hispano-francesa a Indochina** (1856-1863) que no reportó nada a España pero Francia inició así su control de la región

_ **la guerra contra Marruecos** (1859-1860) que se inició para defender las plazas españolas del norte de África de los ataques marroquíes, y con fines de prestigio. Las tropas españolas, dirigidas por el general Prim, vencen a los marroquíes y se firma el **Tratado de Tetuán**, por el que:

~España consigue Ceuta e Ifni

~y Marruecos se compromete a:

●pagar una indemnización de guerra

●permitir el establecimiento de España en la costa marroquí del Atlántico

_intervención en la **expedición a Méjico** de 1862 de tropas francesas, inglesas y españolas para castigar el impago de la deuda por parte del gobierno mejicano, pero los franceses pronto manifestaron su intención de derrocar al gobierno de Juárez y poner en su lugar al archiduque Maximiliano, ante lo cual el general Prim decidió retirar sus tropas, lo que provoca la ruptura de relaciones con Francia

_recuperación fallida de la colonia de Santo Domingo en 1861.

_guerra contra Perú y Chile, que terminó en 1866 sin ningún resultado positivo.

Se puede decir, que la actuación exterior española fue un alarde militar que no influyó para nada en el equilibrio de poder internacional.

-**Con relación a sus colonias**, Cuba y Puerto Rico, despertaron interés internacional:

_en el caso de Cuba, España tuvo que hacer frente a la presión de Estados Unidos por los intereses estratégicos y económicos, mientras que en la isla se fraguaba un nacionalismo cubano, en el que se mezclaban los intereses de los blancos, que aspiraban a la independencia, y de los negros, que querían abolir la esclavitud
_en Puerto Rico se fue organizando, desde mediados de siglo, un nacionalismo independentista, que propugnaba la supresión de la esclavitud y una república independiente.

*Hacia finales de 1862 el gobierno de la Unión Liberal empezaba a estar desacreditado. **Entre 1863 y septiembre de 1868**, la **inestabilidad política** es constante. Varias crisis provocan la caída de la monarquía:

-**Crisis política**, el régimen político isabelino va perdiendo sus bases de apoyo:

_los progresistas se niegan a seguir participando en unas elecciones fraudulentas, acercándose a los demócratas y recurriendo de nuevo a métodos insurreccionales, pero ahora contra la monarquía de Isabel II. Prim y otros militares progresistas protagonizaron varios **pronunciamientos**

_los demócratas discuten la forma de gobierno, monarquía o república, y amplían el número de sus seguidores entre las clases ilustradas urbanas.

Se prepara la **sublevación de los sargentos del cuartel de San Gil**, en junio de 1866. La represión, llevada a cabo por el general Serrano, es muy dura y rápida: hay 66 fusilados.

Las críticas se multiplican. Muchos **intelectuales se alejan del régimen**.

-**Crisis económica**: la crisis estalla en 1866 en toda Europa, pero en España tiene las siguientes causas:

_**crisis financiera** al hundirse los valores ferroviarios y después toda la Bolsa

_**la industria textil catalana tiene serios problemas**, relacionados con:

-la guerra de Secesión americana y el corte de sus exportaciones de algodón

_a todo esto se añade, en 1867-68, **la crisis de subsistencias**.

-**Crisis social**: aumenta el descontento social al subir de forma impresionante el paro.

***Progresistas, demócratas y republicanos** planifican una estrategia común para acabar con el régimen y con la monarquía isabelina: firman el **Pacto de Ostende**, en agosto de 1866. Cuando el general Serrano esté al frente de los

unionistas, muerto O'Donell en noviembre de 1867, y se adhiera al Pacto, el Trono se queda sin apoyo.

VOCABULARIO

Bienes amortizados o vinculados. Camarilla. Carlismo. Concordato. Constitución. Diputación. Estado confesional. Habeas Corpus. Impuestos indirectos. Impuestos directos. Liberalismo. Liberalismo doctrinario. Liberalismo democrático. Monarquía. Monarquía constitucional. Monarquía parlamentaria. Oligarquía. Pronunciamiento. Soberanía nacional. Sufragio censitario.

Bibliografía básica

ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, vol. V de la *Historia de España de Alfaguara*, Alianza Editorial, Madrid, 1973.

COMELLAS, José Luis, *Los moderados en el poder, 1844-1854*, C.S.I.C., Madrid, 1970.

FONTANA, Josep, *La Revolución liberal (Política y Hacienda, 1833-1845)*, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, Madrid, 1979.

MARICHAL, Carlos, *La Revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*, Cátedra, Madrid, 1980.

-*Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, vol. VIII de la *Historia de España*, dirigida por Manuel TUÑÓN DE LARA, Lábor, Barcelona, 1993.

-*La España isabelina y el sexenio democrático*, tomo XXIV de la *Hª de España*, dir. por José Mª JOVER, Espasa-Calpe, Madrid, 1981.

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José, *La España contemporánea, I (1808-1874)*, Istmo, Madrid, 1991.

Ramón Mª Narváez y Campos (1799-1868)	Leopoldo O'Donell (1809-1867)	Juan Prim y Prats (1814-1870)
Fue el personaje político que caracteriza todo el período moderado. Perteneciente a una notable familia de Loja (Granada), ingresó en	Nacido de una familia de inmigrantes irlandeses, formó parte de las tropas absolutistas de 1823; a la muerte de Fernando	De convicciones liberales, era un militar prestigioso con gran carisma popular. Se inició en política como diputado por Tarragona

<p>1815 como cadete en el regimiento de <i>Guardias españolas y valonas</i> de Madrid. Afecto al constitucionalismo, tras la muerte de Fernando VII participó en la guerra carlista, siendo ascendido a coronel en 1836. Este mismo año comienzan las rivalidades con Espartero, que le conducen a un nuevo exilio tras ser acusado de Conspiración. Tras la victoria en el pronunciamiento de 1843, se convirtió en líder del Partido Moderado. Entre sus méritos, su hoja de servicios señala la <i>reorganización del ejército (...), y la reforma de la Constitución de 1837, más en armonía con los principios monárquicos, los intereses del trono y una bien entendida libertad, planteando las leyes orgánicas que regularizaron la administración del Estado.</i> Durante su mandato, Isabel II le nombró duque de Valencia (1845) y general en jefe del ejército (1846) como reconocimiento a su servicio. En cuanto a sus logros internacionales, consiguió el reconocimiento del régimen isabelino por Austria, Prusia y Piamonte. Junto a este hecho, hay que</p>	<p>VII se manifestó por la causa isabelina y liberal. En el transcurso de la guerra ascendió a teniente general y sus últimas victorias sobre los carlistas le valieron los títulos de conde de Lucena y vizconde de Aliaga. En 1840 participó en la conspiración contra Espartero, cuyo fracaso le llevó al exilio. Ejerció como capitán general de Cuba entre 1843 y 1848. Preparó el golpe de 1854 y fundó la Unión Liberal, un partido centrista capaz de preservar el régimen liberal y fomentar el desarrollo material del país.</p>	<p>en 1841. Tras su ruptura con Espartero, participó en su derrocamiento y tuvo una gran importancia exterior en la Guerra de Crimea, en México y en África, en donde adquirió un gran prestigio. A nivel político, integró las filas del progresismo, llevando a cabo una gran campaña de descrédito contra el moderantismo isabelino, que le situó a la cabeza del pronunciamiento de 1868.</p>
<p>Como presidente (1856) restableció la Constitución de 1845, formó el "gobierno largo" (1858-1863), durante el cual tuvieron lugar varias guerras exteriores, sobre todo la de Marruecos. Finalmente volvió al gobierno entre 1865 y 1866, enfrentándose a sublevaciones progresistas.</p>	<p>Como presidente (1856) restableció la Constitución de 1845, formó el "gobierno largo" (1858-1863), durante el cual tuvieron lugar varias guerras exteriores, sobre todo la de Marruecos. Finalmente volvió al gobierno entre 1865 y 1866, enfrentándose a sublevaciones progresistas.</p>	<p>Su gran personalidad le permitió estar al frente del país en los primeros años del sexenio revolucionario, propugnando la monarquía democrática como la forma de gobierno más acertada para la configuración del nuevo Estado. Su asesinato, cuando había asistido a la sesión parlamentaria dedicada a la dotación del presupuesto del rey, cortó las bases de un apoyo sólido a la nueva monarquía y los planteamientos de reforma para solucionar los problemas, tantos internos como externos, en especial la Guerra de Cuba.</p>
<p></p>	<p></p>	<p>De su muerte se culpó al republicano José Paúl y Angulo, director del periódico <i>El Combate</i>,</p>

<p>destacar en política exterior la ruptura de relaciones con Inglaterra y la participación en la expedición destinada a devolver al Papa el control de los Estados Pontificios. Fue presidente del gobierno y ministro en seis ocasiones hasta 1868. Con su muerte, en este año, desapareció el último guardián del trono de Isabel II, quien sería expulsada de España.</p>		<p>que había amenazado de muerte al general. Aunque también había otras hipótesis: la de la Guerra de Cuba, ya que los poderosos hombres de negocios españoles de la isla temían que Prim apoyase el abandono del territorio.; la del duque de Montpensier, cuya candidatura al trono español nunca fue apoyada por Prim.</p>

VOCABULARIO

Bienes amortizados o vinculados: visto en unidades anteriores.

Camarilla: visto en unidades anteriores.

Carlismo: Movimiento político que tiene su origen en la crisis dinástica provocada en 1833 a la muerte de Fernando VII. El rey ha dejado como heredera a su hija Isabel y, para ello, ha anulado las disposiciones que favorecerían a su hermano Carlos M^a Isidro, considerado su sucesor, que representaba la sucesión dinástica por línea masculina, cuando el rey no tenía herederos directos. Como los liberales (defensores de la monarquía constitucional y de la centralización) al morir el rey se agrupan en torno a M^a Cristina, la regente, los sectores más tradicionales, los defensores del antiguo régimen (monarquía y fueros regionales) lo hacen alrededor de Don Carlos que no acepta a Isabel como reina. Sus partidarios reciben el nombre de carlistas. Obtiene fundamentalmente apoyo en zonas rurales de pequeños propietarios, a quienes no favorecía el aumento de la presión tributaria del Estado liberal.

Concordato: Tratado o convenio entre el Papado y un Estado soberano para reglamentar las relaciones entre el poder espiritual y el poder temporal.

Constitución: visto en unidades anteriores.

Diputación: En el siglo XIX los liberales le dieron el carácter de una institución de tipo provincial, intermedia entre el Gobierno central y los municipios, que se ocuparía de gestionar los intereses económicos-administrativos, culturales, etc. de su demarcación. Sus competencias concretas fueron reguladas por sucesivas leyes

Estado confesional: Estado comprometido con una determinada confesión religiosa; en España, con la católica.

Es aquél que reconoce en su Constitución una o varias religiones como propias.

Habeas Corpus: Expresión de origen latino que se usa para definir las normas que garantizan el derecho a la defensa de las personas: por ejemplo, el derecho a ser informado del motivo de la detención, el de no declarar en contra uno mismo, la asistencia letrada al detenido, o la limitación del tiempo de detención policial. Su origen está en la legislación anglosajona y su objetivo fundamental es proteger las libertades individuales frente a posibles abusos de ley que pueden darse en arrestos o detenciones.

Impuesto directo: El que grava las fuentes de capacidad económica, como la renta y el patrimonio.

Impuesto indirecto: El que grava el consumo.

Liberalismo: visto unidades anteriores.

Liberalismo doctrinario: Es un liberalismo de carácter conservador, que domina en Europa a mediados del siglo XIX. Interpreta en sentido restringido la soberanía nacional y limita el sufragio a la burguesía del dinero y del talento; limita los derechos políticos del ciudadano; defienden la igualdad ante la ley, la monarquía constitucional; representan los intereses de las clases altas.

Liberalismo democrático: Corriente política nacida dentro del liberalismo progresista, defensora de que la soberanía nacional resida en un Parlamento elegido por sufragio universal masculino, frente al liberalismo doctrinario o moderado que limita el sufragio a la capacidad económica e intelectual; defiende derechos políticos para todos y un régimen de libertades más amplio que el liberalismo doctrinario; en el orden social se lucha por la igualdad y justicia social, y considera la república como forma política más idónea; representan los intereses de las clases medias.

Monarquía: Forma de gobierno en que la soberanía es ejercida por una sola persona, generalmente con carácter vitalicio y hereditario.

Monarquía constitucional: Surgen tras las revoluciones liberales, y en las que los poderes del monarca estaban definidos por una constitución, a la que debía someterse el propio soberano. Al rey le correspondía la jefatura del poder ejecutivo, con un gobierno y una administración subordinada a él. La soberanía se desdobra entre el rey y el parlamento.

Monarquía parlamentaria: El rey, en la práctica pierde el poder ejecutivo, que pasaba a ser desempeñado por el primer ministro y su gobierno, designado por el rey de acuerdo a las mayorías parlamentarias. Las monarquías parlamentarias se afianzaron a partir de los años 1830-40 y se transformaron a fines del siglo XIX en las monarquías parlamentarias democráticas, tras la implantación del sufragio universal y el surgimiento de los partidos de masas. En esta forma de gobierno, características de las actuales monarquías europeas, la figura del rey ha perdido la mayoría de los poderes de la etapa constitucional y permanece como uno de los órganos del estado (la jefatura del Estado), al que compiten funciones de representación y de árbitro supremo de las instituciones, semejantes a las que ostentan los presidentes de las repúblicas parlamentarias..

Oligarquía: Pequeño grupo de individuos que tiene el poder político y económico bajo su control.

Pronunciamiento: visto en unidades anteriores.

Soberanía nacional: visto en unidades anteriores.

Sufragio censitario: Sistema electoral en el que se restringe el derecho a voto a los ciudadanos varones que reúnan ciertas condiciones, generalmente de tipo económico. En España prevalece desde 1834 hasta 1868 y desde 1877 a 1890, con una reducción cada vez mayor de las cuotas necesarias para tener derecho a voto.

TEXTOS

1. El sufragio censitario.

El fundamento filosófico sobre el sufragio restringido es simple; se trata de garantizar a la "*burguesía revolucionaria*" la conservación del poder -una vez que lo ha alcanzado al derrotar al absolutismo, al menos inicialmente- dando acceso al mismo únicamente a individuos de esta clase. El ejemplo de Francia, tantas veces espejo de la realidad española, es incontestable.

¿En función de qué debía realizarse esta restricción del sufragio? La respuesta, evidentemente, será la de basar la restricción en el factor que posea en abundancia la burguesía revolucionaria: la riqueza, la propiedad. Llanamente lo reconoce la Exposición del Consejo de Ministros a la Reina Gobernadora que acompaña al Estatuto Real: *"Era menester buscar, por entre las varias formas que han tenido nuestras antiguas cortes, cuál era, por decirlo así, el alma de aquella institución, prescindiendo de accidentes y circunstancias particulares; y de este examen dedujimos como consecuencia evidente, que el principio fundamental de nuestras antiguas Cortes había sido dar el influjo en los asuntos graves del Estado a las clases y personas que tenían depositados grandes intereses en el patrimonio común de la sociedad"*.

Este es el sufragio censitario: el concedido únicamente a los contribuyentes.

J. I. CASES: *El sufragio censitario*. Historia 16, 1977.

a)¿Quién era la "burguesía revolucionaria"?

b)¿Cuándo y dónde alcanza el poder por primera vez?

c)¿Cuándo lo alcanzó en España

d)¿Te parece correcto el argumento utilizado por el Consejo de Ministros para basar la restricción del sufragio en la riqueza? Justifica tu respuesta.

2. La Constitución de 1845.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas; a todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que siendo nuestra voluntad y la de las Cortes del Reino regularizar y poner en consonancia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros y libertades de estos Reinos, y la intervención que sus Cortes han tenido en todo tiempos en los negocios graves de la Monarquía, modificando al efecto la Constitución promulgada en 18 de Junio de 1837, hemos venido, en unión y de acuerdo con las Cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar la siguiente constiitución:

CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

TÍTULO I. DE LOS ESPAÑOLES

Art. 2º. Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes.

Art. 3º. Todo español tiene derecho de dirigir peticiones por escrito a las Cortes y al Rey, como determinen las leyes.

Art. 4º. Unos mismos Códigos regirán en toda la Monarquía.

Art. 7º. No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 9º. Ningún español puede ser procesado ni sentenciado sino por el Juez o Tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éstas prescriban.

Art. 10. No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes, y ningún español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad común, previa la correspondiente indemnización.

Art. 11. La Religión de la Nación española es la católica, apostólica, romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

TÍTULO II. DE LAS CORTES

Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 13. Las Cortes se componen de los Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades; el Senado y el Congreso de los Diputados.

TÍTULO III. DEL SENADO

Art. 14. El número de Senadores es ilimitado: su nombramiento pertenece al Rey.

Art. 17. El cargo de Senador es vitalicio.

TÍTULO IV. DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Art. 20. El Congreso de los Diputados se compondrá de los que nombren las Juntas electorales en la forma que determine la ley. Se nombrará un Diputado, a lo menos, por cada 50.000 almas de la población.

Art. 21. Los Diputados se elegirán por el método directo, y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 22. Para ser Diputado se requiere ser español, del estado seglar, haber cumplido veinticinco años, disfrutar la renta procedente de bienes raíces o pagar por contribuciones directas la cantidad que la ley Electoral exija, y tener las demás circunstancias que en la misma ley se prefijen.

Art. 24. Los Diputados serán elegidos por cinco años.

TÍTULO V. DE LA CELEBRACIÓN Y FACULTADES DE LAS CORTES

Art. 35. El Rey, y cada uno de los Cuerpos Colegisladores, tienen la iniciativa de las leyes.

TÍTULO VI. DEL REY

Art. 42. La Persona del Rey es sagrada e inviolable, y no está sujeta a responsabilidad. Son responsables los Ministros.

Art. 43. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

TÍTULO X. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

Art. 67. Las leyes determinarán los Tribunales y Juzgados que ha de haber, la organización de cada uno, sus facultades, el modo de ejercerlas y las calidades que han de tener sus individuos.

Después de leer el texto anterior, contesta:

a) Contenido de los artículos. El contenido de los artículos que aquí se presentan puede estructurarse en diversos apartados:

*¿Cómo se configura la soberanía nacional? ¿Quién o quiénes la ostentan?

*¿Qué número de Cámaras existen y cuál es el procedimiento electoral?

*¿Cómo se hace la división de poderes? ¿Cuáles son las competencias de cada uno?

*¿Cuáles son los derechos y libertades de los españoles? ¿Y las relaciones con la Iglesia?

b) Contexto histórico. Sitúa esta Constitución en su época, teniendo en cuenta las circunstancias en que se promulgó y el partido que entonces se hallaba en el poder. En relación con esto ten en cuenta el preámbulo de la Constitución, ¿qué matiz político se desprende de él?

c) Conclusiones. De todo lo anterior se podrá deducir un significado de este texto constitucional: ¿cómo se advierte su adecuación a la ideología del partido moderado?

3.

Art. 1. Se declaran en estado de venta (...) Todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: al Estado, al clero, a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén, a cofradías, obras pías y santuarios, (...), a los propios y comunes de los pueblos, a la Beneficencia, a la Instrucción pública y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas.

Art. 10. Los Fondos que se recauden consecuencia de las ventas realizadas en virtud de la presente ley, exceptuando el 80 % procedente de los bienes de propios, y el total de lo que produzcan los del clero (...) Se destinan a los siguientes objetos, a saber:

1º A que el Gobierno cubra (...) el déficit del presupuesto del Estado si lo hubiese en el año corriente.

2º El 50% de lo restante, y en los años sucesivos del total ingreso a la amortización de la Deuda Pública.

3º El 50% por restante a obras públicas de interés y utilidad generales.

Ley de desamortización general de Madoz (1 de mayo de 1855)

4. Manifiesto del Partido Demócrata:

"Declaración de derechos: el Estado debe reconocer y garantizar a todos los ciudadanos como condiciones primarias y fundamentales de la vida política y social: la seguridad individual; la inviolabilidad del domicilio; la propiedad; la libertad de conciencia; la de manifestar, transmitir y propagar su pensamiento; la reunión práctica para cualquier objeto lícito, sea o no político; la asociación para todos los fines morales, científicos o industriales, el derecho a la instrucción primaria gratuita; el derecho a una igual participación de todas las ventajas y derechos políticos.

Exposición de principios: Principios políticos: la soberanía nacional es el principio fundamental del Derecho político moderno, y la democracia su forma lógica y genuina. De este principio nace inmediatamente la unidad intrínseca de todos los poderes, como emanados en su origen del pueblo: el legislativo por la elección periódica de su representación; el ejecutivo como símbolo y órgano de la voluntad nacional".

M. Espadas Burgos: "La España de Isabel II", *Cuadernos de Historia*. Madrid, Historia 16, 1985, p 4.

- a) Origen del partido demócrata en España.
- b) Señala las diferencias que existen entre los progresistas y los demócratas.
- c) Características del liberalismo democrático.

5. Manifiesto de Manzanares

"Españoles: la entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que lo componen, tan heroicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes que hemos de defender.

Dentro de unos pocos días la mayor parte de las provincias habrá sacudido el yugo de los tiranos; el ejército entero habrá venido a ponerse bajo nuestras banderas, que son las leales; la nación disfrutará los beneficios del régimen representativo, (...). Día es, pues, de decir lo que estamos resueltos a hacer en el día de la victoria. Nosotros queremos la conservación del trono, pero sin la camarilla que le deshonoró; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos (...); queremos arrancar a los pueblos a la centralización que los devora dándoles la independencia local necesaria (...) Plantearemos bajo sólidas bases la milicia nacional.

Tales son nuestros intentos que expresamos francamente, sin imponerlos por eso a la nación. Las juntas de gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres; las Cortes generales que luego se reúnan; la misma nación, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneración liberal a la que aspiramos: Nosotros tenemos consagradas a la voluntad nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida".

Cuartel general de Manzanares, a 7 de julio de 1854.
El general en jefe del ejército constitucional, Leopoldo O'DONELL, conde de Lucena.

Explica el contenido del texto y aclara a qué grupos políticos atraería y por qué.

BIOGRAFÍA DE LA ÉPOCA.